



Resolución De Alcaldía N° 070-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 31 de marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2025-MDCG/A, de fecha 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejo regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", establece que para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, el alcalde presentará una terna de candidatos al concejo municipal;

Que, en esa misma línea, la segunda disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 31433 ante citada, que modifica el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil señala que, la designación del secretario técnica se realiza mediante acuerdo de concejo municipal, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2025-MDCG/A de fecha 23 de junio de 2025, fue designada como SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en adición a sus funciones como Secretaria General de la entidad, por lo que habiendo culminado su vínculo laboral con la entidad con fecha 31 de diciembre de 2025, corresponde dar por concluida la referida designación, con el fin de mantener la debida formalidad y validez de los actos administrativos de la entidad;

Que, mediante SOLICITUD S/N de fecha 24 de marzo de 2026, con EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 6661, suscrito por LEYDI YANITZA PIÑAN ESPINOZA, en el que solicita la emisión de resolución de alcaldía de conclusión de designación como Secretaria Técnica del PAD;

Que, mediante PROVEÍDO S/N-GM/MDCG, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Gerente Municipal en la que deriva el expediente administrativo para su atención;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Abog. LEYDI YANITZA PIÑAN ESPINOZA, como SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, realizada mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2025-MDCG/A de fecha 23 de junio de 2025, con efectividad a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, por haber concluido su vínculo laboral con la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados de manera eficiente y eficaz a la Entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2025-MDCG/A de fecha 23 de junio de 2025,

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Secretaria General notifique la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la interesada conforme a Ley;

ARTÍCULO CUARTO.– ENCARGAR , a la Oficina de Informática y Sistemas para su PUBLICACION del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA-SOTO ISMINIO
ALCALDESA



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170